



ACUERDO N° 073/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar juezas y jueces, del Distrito Judicial de Cochabamba; lo previsto en el Art. 193 párrafo I de la Constitución Política del Estado, la Ley 025 de 24 de junio de 2010; la facultad de designación otorgada excepcionalmente al Consejo de la Magistratura a través de la Ley 212 de 23 de diciembre de 2011; sus antecedentes y:

CONSIDERANDO: Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, se ha presentado acefalías en el personal jurisdiccional del Distrito Judicial de Cochabamba, correspondiendo asumir acciones inmediatas tendientes a posibilitar la designación de nuevos servidores judiciales, precisamente para no generar un perjuicio que repercuta en la administración de justicia, por lo que es menester considerar las nuevas competencias de designación establecidas en el nuevo orden normativo para este efecto.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 6 párrafo I de la Ley N° 212 señala: " En caso de acefalías de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura".

Que, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito, se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es plenamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias así como su personal de apoyo judicial a fin de cubrir las acefalías existentes en el Distrito Judicial de Cochabamba.

POR TANTO: El Plenario del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones contenidas, y en aplicación del artículo 6 párrafo I) de la Ley N° 212 de 23 de diciembre de 2011.

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura mediante Acuerdos Nros. 247/2010, 12/2011, 347/2011, 86/2011, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a **Jueces del Distrito Judicial de Cochabamba** conforme el siguiente detalle:

Jueza de Partido 9no en lo Civil y Comercial de la Capital

Gloria Ligia Rocío Villarroel Rocha

Jueza de Partido de Sentencia de Sacaba

Jannett Cossio Siles

Juez de Sentencia 1ro de la Capital

Wilfredo Jiménez Saavedra

Jueza de Instrucción 1ro de Familia de Sacaba

Ana Litzie Peña Villalta

Juez Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario de la Capital

Rubén Gustavo Coca Muñoz

Juez Técnico del Tribunal de Sentencia 1ro. de Villa Tunari

Grover Orlando Salvatierra Escalera

Con este fin, expídase los Títulos correspondientes.

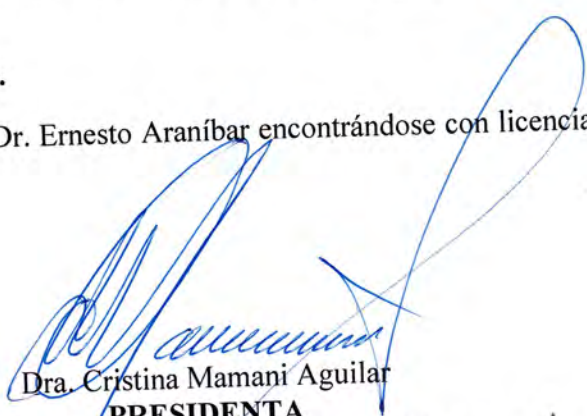
Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Tercero.- Instruir al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba a ministrar posesión y recibir el juramento de ley, en mérito a la previsión contenida en el artículo 52 inciso 6) de la Ley 025 Órgano Judicial.

Es acordado en la ciudad de Cochabamba, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce.

Regístrese, y cúmplase.

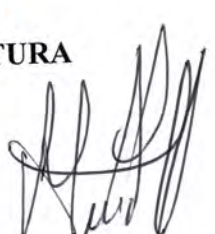
Nota: No interviene el Dr. Ernesto Aranibar encontrándose con licencia por motivos de salud



Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA